

QUILMES, 11 ENE 2011

VISTO el Expediente N° 827 -0207/10, la Resolución (MECyT) N° 1061/06, las Resoluciones (SPU) N° 293/09, N° 2017/08 y N° 300/09, la Resolución (CS) N° 60/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la realización de los Programas de Voluntariado Universitario en la Escuela Secundaria: "AUNAR", "Alfabetizar en biología", "Recuperando vínculos", "La comunicación como transformación en las prácticas escolares", "Universidad y Escuela Secundaria: integración de dos mundos contrapuestos" y "Talleres de tutorías y orientación vocacional", cuyos responsables son: Silvia Alonso, Mariano Belaich, Carlos Bianco, Néstor Daniel González, Silvia Porro y Silvina Santin, respectivamente.

Que a través de la Resolución (CS) N° 60/10 se aprueba la realización del Convenio-Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que según el Recibo 1853/10, obrante a fs. 93, han ingresado a la Universidad los fondos girados por el Ministerio de Educación en concepto de pago de la segunda etapa de los Programas de Voluntariado, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$52.348,00).

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la disposición de dichos fondos a fin de poder efectuar las erogaciones correspondientes para la ejecución de los Programas de Voluntariado.

Que la Universidad Nacional de Quilmes es un ente administrador de los fondos girados por el Ministerio de Educación de Ciencia y Tecnología de la Nación, en concepto de Subsidio, a los Programas de Voluntariado.

Que las erogaciones previstas están contempladas por el régimen especial dispuesto por la Resolución (SPU) N° 273/06.

Que a fs. 94 la Secretaría de Extensión Universitaria informa que la imputación presupuestaria correspondiente se realizará en simultaneo con el



UNA
Ca



presente acto administrativo, en cada uno de los Expedientes por los cuales se tramitan las actuaciones de los respectivos Proyectos de Voluntariado Universitario en la Escuela Secundaria.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 920/10 obrante a fs. 101 y 102 del Expediente citado en el Visto.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

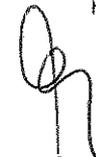
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos asignados a los Programas de Voluntariado Universitario en la Escuela Secundaria: "AUNAR", "Alfabetizar en biología", "Recuperando vínculos", "La comunicación como transformación en las prácticas escolares", "Universidad y Escuela Secundaria: integración de dos mundos contrapuestos" y "Talleres de tutorías y orientación vocacional", cuyos responsables son: Silvia Alonso, Mariano Belaich, Carlos Bianco, Néstor Daniel González, Silvia Porro y Silvina Santin respectivamente, por un monto de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$52.348,00) en concepto de pago de la segunda etapa a dichos Programas, según consta en el Recibo N° 1853/10 obrante a fs. 93 del Expediente citado en el Visto.



UNQ
cc

ARTÍCULO 2°: Aprobar las erogaciones generadas por los citados Programas por un total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$52.348,00) correspondientes al pago de bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso y artículos varios, entre otros que hacen a las tareas habituales de los Proyectos, discriminados según consta en el Anexo de la presente Resolución.

00010

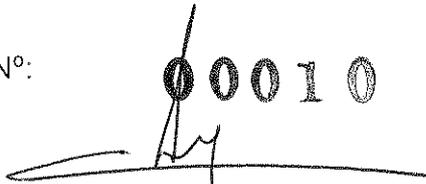
ARTÍCULO 3º: Autorizar al Secretario de Extensión Universitaria, a la administración ejecución de los fondos aprobados precedentemente, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas y programas que correspondan, Dependencia 008.000, Programa 08.00.08.00, Inciso 5, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00010



Carmen L. Chivardonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

UNQ
Co

ANEXO

Proyectos de Voluntariado Universitario en la Escuela Secundaria

“AUNAR”

responsable: ALONSO, Silvia

Importe del segundo giro:

- PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$6.594,00)

“Alfabetizar en biología”

responsable: BELAICH, Mariano Nicolás

Importe del segundo giro:

- PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00)

“Recuperando vínculos”

responsable: BIANCO, Carlos

Importe del segundo giro:

- PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$7.529,00)

“La comunicación como transformación en las prácticas escolares”,

responsable: GONZALEZ, Néstor Daniel

Importe del segundo giro:

- PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$10.725,00)

UNQ
ca

00010

**“Universidad y escuela secundaria: integración de dos mundos
contrapuestos”,
responsable: PORRO, Silvia**

Importe del segundo giro:

- PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00)

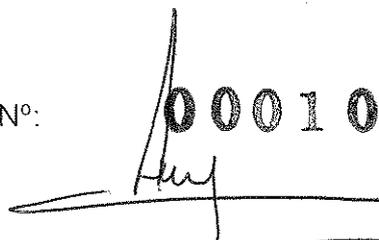
**“Talleres de tutorías y orientación vocacional”
responsable: SANTIN, Silvina**

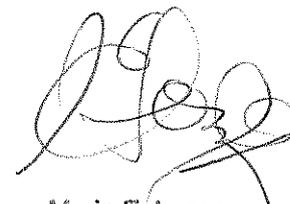
UNQ
Ca

Importe del segundo giro:

- PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00)

ANEXO RESOLUCION (R) N°:


00010
Carmen La Chiaradonna
Comisionada Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Vicerector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes